

Código Seguro de Verificación: ffd5d538-c7cd-4aa2-acd8-42ea39e76626
Origen: Administración
Identificador documento original: 1196442
Fecha de impresión: 04/09/2024 12:01:33
Página 1 de 18

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/08/2024 12:54:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 30/08/2024 14:28:09 - Cargo: ALCALDESA EN FUNCIONES



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

PRESIDENTA:

D^a Leticia Martín García

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a Guadalupe Piñas García

D^a Cristina Cepeda Serna

D. Pablo Sanz Álvarez

D^a Silvia Buabent Vallejo

D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las once horas del día veinte de agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, D^a. Leticia Martín García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Están presentes físicamente D^a. Leticia Martín García, D^a. M^a Guadalupe Piñas García y D. Santos Rozalén Rodrigo.

Asisten de forma telemática por videoconferencia D^a. Cristina Cepeda Serna, D. Pablo Sanz Álvarez y D^a. Silvia Buabent Vallejo; desarrollándose la sesión sin incidencias, ni anomalías, dado que todos los

presentes y los asistentes a través de videoconferencia han tenido conocimiento de los asuntos tratados en el orden del día, han tenido opción de debatirlos y votarlos libremente. Por tanto, el hecho de no hallarse físicamente presentes los Sres/as. Concejales/as anteriormente citados, no les ha impedido actuar libremente ni ejercer sus derechos como Concejales y las facultades recogidas en el art. 23 de la Constitución Española de 1978.

Presentes también físicamente están las personas que ostentan la Secretaría y la Intervención del Ayuntamiento; disponiendo la Presidencia el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:



I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (MATERIALES Y ARTÍCULOS) DIVERSOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, 5 LOTES, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y REGULACIÓN ARMONIZADA. Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“Unidad de Compras y Contratación
Exp. 2023COMP000071
(45/2023)

**DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (MATERIALES Y ARTÍCULOS) DIVERSOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, 5 LOTES, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y REGULACIÓN ARMONIZADA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, aprobó el expediente de contratación del “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (MATERIALES Y ARTÍCULOS) DIVERSOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, 5 LOTES, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sujeto a recurso especial en materia de contratación y regulación armonizada, cuyo presupuesto máximo de licitación del contrato se establece en la cantidad de incluidos los 5 Lotes, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA CON OCHENTA Y CUATRO (275.030,84 . - €) EUROS, más CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SÉIS CON CUARENTA Y OCHO (57.756,48 . -€), en concepto de IVA, sumando un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS (332.787,32.-€) EUROS, siendo el presupuesto por lote el siguiente:

LOTE 1 Materiales de fontanería: 17.230,96€, más 3.618,50€, de IVA, sumando un importe total de 20.849,46€

LOTE 2 Materiales de ferretería y herramientas: 5.283,62€, más 1.109,56€, de IVA, sumando un importe total de 6.393,18€

LOTE 3 Materiales de construcción.: 97.601,70€, más 20.496,36€, de IVA, sumando un importe total de 118.098,06€

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000024
Código Seguro de Verificación: ffd5d538-c7cd-4aa2-acd8-42ea39e76626 Origen: Administración Identificador documento original: 1196442 Fecha de impresión: 04/09/2024 12:01:33 Página 3 de 18	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/08/2024 12:54:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 30/08/2024 14:28:09 - Cargo: ALCALDESA EN FUNCIONES	



LOTE 4 Materiales eléctrico s: 117.473,72€, más 24.669,48€, de IVA, sumando un importe total de 142.143,20€

LOTE 5 Materiales áridos y hormigones: 37.440,84€, más 7.862,58€, de IVA, sumando un importe total de 45.303,42€.

El plazo de ejecución de todos y cada uno de los Lotes del presente contrato será de DOS (2) AÑOS a contar desde el día siguiente a su formalización, con la posibilidad de ser prorrogado anualmente por otros DOS (2) años más, esto es 1+1. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que se lleve a cabo el correspondiente preaviso. El suministro se llevará a cabo en todas las Áreas y dependencias del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. El suministro de los materiales descritos en los anejos que acompañan al Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá realizarse de conformidad con lo establecido en las cláusulas 5, 8 y 9 denominadas

“SUMINISTRO DE PRODUCTO NO INCLUIDOS EN LOS LOTES DEFINIDOS”, “PEDIDOS DE LOS PRODUCTOS” y “ENTREGA DE LOS PRODUCTOS”, respectivamente, del citado PPT

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), cuya convocatoria original fue enviada al Diario Oficial de la Unión Europea el día quince de marzo de dos mil veinticuatro, y publicada en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha diecisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

Según consta en las actas de las Mesas de Contratación celebradas el dieciséis de abril, veintiuno de mayo y dieciocho de junio de dos mil veinticuatro tras el examen de la documentación e informes aportados y deliberación acordó:

EXCLUIR a las siguientes licitadoras por no haber subsanado correctamente los errores materiales relativos a la documentación administrativa o técnica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PLICA Nº 1: BELTRAN Y CRIADO SL, para LOTE Nº 4.

PLICA Nº 2: ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL, para LOTE Nº 4

PLICA Nº 4: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL, para LOTE Nº 4

PLICA Nº 5: MANALUX, S.A., para LOTE Nº 4

PLICA Nº 12: Sailo Business, S.L., para LOTE Nº 3.

ADMITIR a las siguientes licitadoras por haber subsanado los errores materiales relativos a la documentación administrativa y técnica en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:



- PLICA Nº 3: GRUPO ELECTRO STOCKS SL, para LOTE Nº 4
- PLICA Nº 4: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL, para LOTES Nº 1 y 2
- PLICA Nº 6: MATEL GROUP, para LOTE Nº 4
- PLICA Nº 7: SALTOKI CENTRO SA, para LOTES Nº 1,2 y 4.
- PLICA Nº 8: SANEAMIENTOS FERAL, S.L. para LOTE Nº 1.
- PLICA Nº 9: SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A, para LOTE Nº 4.
- PLICA Nº 10: SONEPAR SPAIN, S.A.U., para LOTE Nº 4.
- PLICA Nº 11: SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP S.L. para LOTE Nº 4.
- PLICA Nº 13: Suministros Rufino Navarro, S.L.U., para LOTE Nº 3.

A continuación, se procedió a la apertura del “Sobre Archivo Electrónico 2” de las proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2
3	GRUPO ELECTRO STOCKS SL, para LOTE Nº 4	OFERTA LOTE 4: Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 52.863,17 EUROS. IVA: 11.101,27 EUROS. TOTAL: 63.964,44 EUROS ACOMPaña TAMBIEN LISTADO DE PRODUCTOS CON UN DESCUENTO LINEAL DEL 10%
4	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL, para LOTES Nº 1 y 2	OFERTA LOTE 1: Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 7.479,04 EUROS. IVA: 1.570,60 € EUROS. TOTAL: 9.049,64 € EUROS OFERTA LOTE 2: Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 1.011,70 € EUROS. IVA: 212,46 € EUROS. TOTAL: 1.224,15 € EUROS
6	MATEL GROUP, para LOTE Nº 4	OFERTA LOTE 4: Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 40.088,67 EUROS. IVA: 8.418,62 EUROS. TOTAL: 48.507,29 EUROS
7	SALTOKI CENTRO SA, para LOTES Nº 1,2 y 4.	OFERTA LOTE 1: Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 5.440,54EUROS.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



		IVA: 1.142,51 EUROS. TOTAL: 6.583,05 EUROS OFERTA LOTE 2: Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 2.283,51 EUROS. IVA: 479,54 EUROS. TOTAL: 2.763,05 EUROS OFERTA LOTE 4: Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 52.903,89 EUROS. IVA: 11.109,82 EUROS. TOTAL: 64.013,71EUROS
8	SANEAMIENTOS FERAL, S.L. para LOTE Nº 1.	OFERTA LOTE 1: PORCENTAJE DE BAJA 50% SOBRE LOS IMPORTES DE LA CLÁUSULA 7 DEL PCAP Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 17.230,96 EUROS. NUESTRA OFERTA 8.615,48€ IVA: 3.618,50 EUROS. NUESTRA OFERTA 1.809,25€ TOTAL: 20.849,46 EUROS NUESTRA OFERTA 10.424,73€
9	SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A, para LOTE Nº 4.	OFERTA LOTE 4: Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 52.733,95 EUROS. IVA: 11.074,13 EUROS. TOTAL: 63.808,08 EUROS.
10	SONEPAR SPAIN, S.A.U., para LOTE Nº 4.	OFERTA LOTE 4: Por la cantidad total de: PORCENTAJE DE BAJA ÚNICO OFERTADO APLICABLE A TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DEL PPTP LOTE 4: MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 14 DEL PPTP: 18,50% (DIECIOCHO CON CINCUENTA POR CIENTO) REALIZADO EL DESCUENTO OFERTADO AL PRESUPUESTO DEL LOTE 4 (117.473,72 EUR IVA EXCLUIDO), RESULTA EL SIGUIENTE: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 95.741,09 EUR IVA (21,00%): 20.105,63 EUR TOTAL: 115.846,72 EUR
11	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP S.L. para LOTE Nº 4.	OFERTA LOTE 4: Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 117.473,72 EUROS. – CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y



		TRES CON SETENTA Y DOS EUROS IVA: 24.669,48 EUROS. – VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO EURO TOTAL: 142.143,20 EUROS. – CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON VEINTE EUROS DESCUENTO GLOBAL OFERTADO: 34,80 % - TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA POR CIENTO
13	Suministros Rufino Navarro, S.L.U., para LOTE Nº 3.	OFERTA LOTE 3: Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 40.240,48 EUROS. IVA: .8.450,50 EUROS. TOTAL: 48.690,98 EUROS SE ADJUNTA ADEMÁS TABLA CON DESCUENTOS DIFERENTES POR PRODUCTO

Por los miembros de la Mesa se acordó solicitar informe al Jefe de los Servicios Técnicos sobre valoración de los criterios automáticos, y, una vez emitido el mismo, se reúna la Mesa de contratación para informar del resultado final correspondiente de la ponderación de las ofertas presentadas y admitidas, con la aplicación de los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor y que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y realizar propuesta de adjudicación si procede.

Consta informe del Jefe de los Servicios Técnicos sobre valoración de los criterios automáticos de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

Por los miembros de la Mesa, tras el estudio del informe presentado, se observó que las ofertas económicas presentadas por:

LOTE 1 - Materiales de Fontanería: PLICA 8: SANEAMIENTOS FERAL, S.L.
LOTE 2 - Materiales de Ferretería y Herramientas: PLICA 4: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L., **están incursas en baja anormal**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que rigen esta contratación donde se establece: “La Mesa de Contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad, de acuerdo con parámetros objetivos que permitan considerar una oferta como anormal, con sujeción a los criterios del artículo 149 LCSP y los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”. Por lo tanto, se acuerda requerir a los licitadores que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente sus ofertas otorgándoles un plazo hasta las 23:59 horas del 4 de julio de dos mil veinticuatro por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público y una vez recibida “justificación” dar traslado para su estudio por el técnico municipal.

Una vez emitido el informe por el Jefe de los Servicios Técnicos, se reúna la Mesa de



contratación para informar del resultado y proponer al órgano de contratación motivadamente la admisión o la exclusión de las licitadoras y el resultado final correspondiente de la ponderación de las ofertas presentadas y admitidas, con la aplicación de los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor y que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y realizar propuesta de adjudicación si procede.

Constan comunicaciones a las licitadoras por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, así como la presentación de documentación por ambas licitadoras dentro del plazo establecido.

Consta informe emitido por el Jefe de los Servicios Técnicos, sobre el cálculo de las ofertas desproporcionadas de cinco de julio dos mil veinticuatro, así como sobre la justificación de la baja desproporcionada de la misma fecha, en el que se concluye “(...)Para el LOTE 1 de Materiales de Fontanería, se han realizado los cálculos correspondientes en base a una sola anualidad, si bien, proporcionalmente sigue siendo una baja del 50 %, sea de una o de dos anualidades, por lo tanto no se admite la justificación(...)Para el LOTE 2 de Materiales de Ferretería y Herramientas, el licitador presenta justificación de la oferta anormalmente baja, amparándose en el Art. 149.4 de La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, examinada la justificación, y a juicio de quien informa, se considera no justificada, el Presupuesto Base de Licitación que asciende a la cantidad de 2.641,81 € más el 21 % de I.V.A., ha sido reducido a la cantidad de 1.011,70 € más el 21 % de I.V.A. suponiendo un descuento del 61,70 %. A pesar de la baja oferta, y vista la documentación presentada, no parece ser garantía suficiente para cumplir con éxito las condiciones del Contrato, pudiendo repercutir en detrimento de la calidad del producto a suministrar.”

Por los vocales de la Mesa se sometió a votación la **NO** admisión de las ofertas de las licitadoras aprobándose por unanimidad.

Consta valoración definitiva de ofertas de ocho de julio de dos mil veinticuatro, elaborado por el Jefe de los Servicios Técnicos, al que da lectura y que contiene la valoración de los criterios de valoración (no obedecen a un juicio de valor), establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares), que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce.

Siendo el resultado de la valoración el siguiente:

PLICA Nº	LOTE Nº1 EMPRESA	PUNTOS
4	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	35,79
7	SALTOKI CENTRO SA	100,00

PLICA Nº	LOTE Nº2 EMPRESA	PUNTOS
7	SALTOKI CENTRO SA	100,00



PLICA Nº	LOTE Nº3 EMPRESA	PUNTOS
13	Suministros Rufino Navarro, S.L.U.	100,00

PLICA Nº	LOTE Nº4 EMPRESA	PUNTOS
3	GRUPO ELECTRO STOCKS SL	28,74
6	MATEL GROUP	91,23
7	SALTOKI CENTRO SA	28,54
9	SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A	29,37
10	SONEPAR SPAIN, S.A.U.	53,16
11	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP S.L.	100,00

-LOTE Nº5 DESIERTO

Los miembros de la Mesa procedieron a la votación de la valoración y propuesta de clasificación de la oferta presentada y valorada, aprobándose por unanimidad.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, se adoptó acuerdo, por el que procedió a clasificar, las proposiciones presentadas y admitidas de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la clasificación la siguiente para cada uno de los lotes:

Nº Clasificación	PLICA Nº	LOTE Nº1 EMPRESA	PUNTOS
1	7	SALTOKI CENTRO SA	100,00
2	4	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	35,79

Nº Clasificación	PLICA Nº	LOTE Nº2 EMPRESA	PUNTOS
1	7	SALTOKI CENTRO SA	100,00

Nº Clasificación	PLICA Nº	LOTE Nº3 EMPRESA	PUNTOS
1	13	Suministros Rufino Navarro, S.L.U.	100,00

Nº Clasificación	PLICA Nº	LOTE Nº4 EMPRESA	PUNTOS
1	11	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP S.L.	100,00
2	6	MATEL GROUP	91,23
3	10	SONEPAR SPAIN, S.A.U.	53,16



4	9	SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A	29,37
5	3	GRUPO ELECTRO STOCKS SL	28,74
6	7	SALTOKI CENTRO SA	28,54

- LOTE Nº5 DESIERTO

Según consta en el expediente el acuerdo fue notificado a las empresas cuyas proposiciones fueron consideradas como las ofertas más ventajosas, a fin de que presentasen la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como la “Garantía Definitiva” para responder de cada contrato.

Constan justificantes de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la presentación de la documentación requerida y la garantía definitiva dentro del plazo establecido de fechas:

- LOTE 1: SALTOKI CENTRO S.A. fecha 30/07/24.
- LOTE 2: SALTOKI CENTRO S.A. fecha 26/07/24.
- LOTE 3: Suministros Rufino Navarro, S.L.U. fecha 29/07/24.
- LOTE 4: SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP S.L. fecha 30/07/24.

Visto el informe fiscalizador emitido por el Sr. Interventor Accidental, de trece de agosto de dos mil veinticuatro, que fiscaliza de conformidad y en sus conclusiones especifica “En Conclusión, teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente la propuesta de adjudicación...”

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (MATERIALES Y ARTÍCULOS) DIVERSOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, 5 LOTES, según el siguiente resumen:

LOTE Nº1

Núm. Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	7	SALTOKI CENTRO SA	100,00
2	4	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	35,79



Siendo la oferta mejor valorada, la presentada por **SALTOKI CENTRO SA**, con CIF: A82825456, por un precio de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y CUATRO (5.440,54 EUROS.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), correspondiente a un descuento del 36,85 % sobre el precio de venta al público calculado conforme a lo establecido en la cláusula 6 del PPT denominada “PRECIO DE LOS SUMINISTROS”.

LOTE Nº2

Núm. Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	7	SALTOKI CENTRO SA	100,00

Siendo la oferta mejor valorada, la presentada por **SALTOKI CENTRO SA**, con CIF: A82825456, por un precio de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRÉS CON CINCUENTA Y UN (2.283,51 EUROS.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), correspondiente a un descuento del 13,56 % sobre el precio de venta al público calculado conforme a lo establecido en la cláusula 6 del PPT denominada “PRECIO DE LOS SUMINISTROS”.

LOTE Nº3

Núm. Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	13	Suministros Rufino Navarro, S.L.U.	100,00

Siendo la oferta mejor valorada, la presentada por **Suministros Rufino Navarro, S.L.U.**, con CIF: B80175813, por un precio de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y OCHO (40.240,48 EUROS.- €) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), correspondiente a un descuento del 17,54% sobre el precio de venta al público calculado conforme a lo establecido en la cláusula 6 del PPT denominada “PRECIO DE LOS SUMINISTROS”.

LOTE Nº4

Núm. Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	11	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP S.L	100,00
2	6	MATEL GROUP	91,23



3	10	SONEPAR SPAIN, S.A.U.	53,16
4	9	SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A	29,37
5	3	GRUPO ELECTRO STOCKS SL	28,74
6	7	SALTOKI CENTRO SA	28,54

Siendo la oferta mejor valorada, la presentada por **SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP S.L.**, con CIF: B86858552, por un precio de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRÉS CON SETENTA Y DOS (117.473,72 EUROS.- €) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), correspondiente a un descuento del 34,80 % sobre el precio de venta al público calculado conforme a lo establecido en la cláusula 6 del PPT denominada “PRECIO DE LOS SUMINISTROS”

LOTE Nº5 DESIERTO

El plazo de ejecución de todos y cada uno de los Lotes del presente contrato será de DOS (2) AÑOS a contar desde el día siguiente a su formalización, con la posibilidad de ser prorrogado anualmente por otros DOS (2) años más, esto es 1+1. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que se lleve a cabo el correspondiente preaviso.

SEGUNDO: Notificar a los adjudicatarios y a los licitadores, el presente acuerdo, comunicándoles que podrán presentar el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 44.2.c) LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde la Notificación del presente acuerdo (art. 50.1 d LCSP).

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se requerirá a los adjudicatarios para la formalización de los respectivos contratos, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el “Perfil del contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

CUARTO: Asimismo, formalizados los contratos se dará publicidad en el citado “Perfil del Contratante”, según lo establecido en el art. 154.1 de la LCSP, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000024
Código Seguro de Verificación: ffd5d538-c7cd-4aa2-acd8-42ea39e76626 Origen: Administración Identificador documento original: 1196442 Fecha de impresión: 04/09/2024 12:01:33 Página 12 de 18	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/08/2024 12:54:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 30/08/2024 14:28:09 - Cargo: ALCALDESA EN FUNCIONES	



No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

*Documento firmado electrónicamente,
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
SILVIA BUABENT VALLEJO."*

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS AUXILIARES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y OTROS EVENTOS A REALIZAR EN EL TEATRO MUNICIPAL FEDERICO GARCÍA LORCA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES" A UNOCONTRES PRODUCCIONES S.L. Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*"Unidad de Compras y Contratación
Exp. 2024COMP000016
(10/2024)*

**DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS AUXILIARES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y OTROS EVENTOS A REALIZAR EN EL TEATRO MUNICIPAL FEDERICO GARCÍA LORCA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES" QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

*La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día siete de junio de dos mil veinticuatro, aprobó el expediente de contratación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS AUXILIARES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y OTROS EVENTOS A REALIZAR EN EL TEATRO MUNICIPAL FEDERICO GARCÍA LORCA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES", mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, cuyo presupuesto máximo de licitación del contrato se establece en la cantidad de **CIENTO DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y OCHO***



EUROS (110.168,00 €), más VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (23.135,28 €) en concepto de IVA, esto hace una cuantía total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (133.303,28 €).

La duración del presente contrato será DOS (2) AÑOS a contar desde el día 1 de octubre de 2024 o, en su caso, a partir del día siguiente a la formalización del presente contrato y, hasta el 30 de septiembre del año 2026.

El presente contrato podrá ser prorrogado, por DOS (2) AÑOS adicionales más. Dicha prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante publicación en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de este Ayuntamiento, con fecha trece de junio de dos mil veinticuatro.

Según consta en acta de uno de julio de dos mil veinticuatro de apertura de la documentación administrativa y apertura del Sobre Archivo Electrónico 2, fueron admitidas las siguientes ofertas presentadas, siendo sus proposiciones las que se indican:

Nº	LICITADOR	SOBRE “2” DOCUMENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR
1	SONO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL, S.L.	I. INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA II. INFORMACIÓN SOCIETARIA III. GARANTÍA IV. PROPUESTA DE SERVICIO ●Objetivos ●Metodología de trabajo ●Perfiles técnicos y funciones
2	UNOCONTRES PRODUCCIONES S.L.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Fase 1: Recepción del Encargo del Servicio Fase 2: Prestación del Servicio Fase 3: Documentación Justificativa de Abono de Salarios Plan de Trabajo 1. Introducción 2. Contacto Previo con las Compañías y Productoras 3. Día de la Representación



		4. Evaluación y Mejora Continua Plan de Calidad para la Ejecución del Servicio 1. Introducción 2. Objetivos de Calidad 3. Áreas de Servicio y Propuestas de Mejora 4. Evaluación y Seguimiento 5. Conclusión
--	--	--

En la mesa de contratación celebrada el nueve de julio de dos mil veinticuatro, se dio lectura al informe técnico emitido, por la Coordinadora del Área de Cultura, de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce, siendo la valoración la siguiente:

N.º	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				PONDERACIÓN
		1	2	3	4	
1	SONO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL, S.L.	3	3	0	0	6
2	UNOCONTRES PRODUCCIONES S.L.	18	15	4	4	41

- Siendo:
1. Plan de trabajo
 2. Plan de calidad
 3. Herramienta de gestión
 4. Descripción del proceso

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego Administrativo, que se transcribe a continuación y que establece un umbral mínimo de puntuación en el Proyecto Técnico en su conjunto, "... el umbral mínimo de puntuación exigida a la empresa licitadora en las valoraciones sometidas a juicio de valor, para poder sumarmas a los obtenidos en la valoración automática será de VEINTIDOS CON CINCUENTA (22,50) PUNTOS, dado que se considera que, en caso contrario, se carecerá de los mínimos de calidad necesarios para cumplir los objetivos de este Ayuntamiento.(...) ", se observa que la licitadora PLICA Nº2 UNOCONTRES PRODUCCIONES S.L. OBTIENE el mínimo de puntuación establecida y por tanto puede continuar siendo valorada, mientras que la licitadora PLICA Nº1 SONO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL, S.L. NO OBTIENE el mínimo de puntuación establecida y por tanto **NO** puede continuar siendo valorada, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego Administrativo antes mencionada.

Los vocales de la Mesa procedieron a la votación de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación obedece a un juicio de valor obteniéndose el siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR: CUATRO (4)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

Por la Sra. Presidenta de la Mesa, a continuación, se ordenó la apertura del “Sobre Archivo Electrónico 3” (documentación para la aplicación de los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor) de la única proposición presentada y admitida, ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	
		OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS
2	UNOCONTRES PRODUCCIONES S.L.	<u>Base Imponible.</u> 104.659,60.-€, sin IVA. 21.978,51€ IVA Total IVA incl. 126.638,11 €	Capacidad de respuesta: UNA HORA Mejora en bolsa de horas: (indicar si se ofrecen): -bolsa de 20 horas de personal técnico: SI -bolsa de 40 horas de personal de carga y descarga: SI -bolsa de 10 horas de jefatura de sala: SI

Se procedió a la ponderación de la oferta con los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor y que figuran en la cláusula 19 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS		TOTAL
1	UNOCONTRES PRODUCCIONES S.L.	1	2	3	55
		30	15	10	

Siendo:
1.- Oferta económica
2.- Capacidad de respuesta
3.- Mejora en bolsa de horas

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, se obtuvo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	
1	UNOCONTRES PRODUCCIONES S.L.	41	55	96

Siendo
A: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor
B: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor



Los miembros de la Mesa procedieron a la votación de la valoración y propuesta de clasificación de la oferta presentada y valorada, aprobándose por unanimidad.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada con fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se adoptó acuerdo, por el que procedió a clasificar, la proposición presentada y admitida de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la clasificación la siguiente:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	2	UNOCONTRES PRODUCCIONES S.L.	96

Según consta en el expediente el acuerdo fue notificado a la empresa cuya proposición fue considerada como la oferta más ventajosa, a fin de que presentase la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como la “Garantía Definitiva” para responder del contrato.

Consta justificante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro en la que la empresa, **UNOCONTRES PRODUCCIONES S.L., con C.I.F. B10639292** presentó garantía definitiva, dentro del plazo establecido.

Visto el informe fiscalizador emitido por el Sr. Interventor Accidental, de nueve de agosto de dos mil veinticuatro, que fiscaliza de conformidad y en sus conclusiones especifica “En Conclusión, teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente la propuesta de adjudicación...”

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS AUXILIARES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y OTROS EVENTOS A REALIZAR EN EL TEATRO MUNICIPAL FEDERICO GARCÍA LORCA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES” a UNOCONTRES PRODUCCIONES S.L., con C.I.F. B10639292, por un precio de CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA (104.659,60.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN (21.978,51.- €) EUROS.

La duración del presente contrato será DOS (2) AÑOS a contar desde el día 1 de octubre de 2024 o, en su caso, a partir del día siguiente a la formalización del presente contrato y,

Código Seguro de Verificación: ffd5d538-c7cd-4aa2-acd8-42ea39e76626
Origen: Administración
Identificador documento original: 1196442
Fecha de impresión: 04/09/2024 12:01:33
Página 17 de 18

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/08/2024 12:54:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 30/08/2024 14:28:09 - Cargo: ALCALDESA EN FUNCIONES



hasta el 30 de septiembre del año 2026.

El presente contrato podrá ser prorrogado, por DOS (2) AÑOS adicionales más. Dicha prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Las mejoras ofertadas por la adjudicataria son las siguientes:

Capacidad de respuesta:

UNA HORA

Mejora en bolsa de horas, se ofrecen:

-bolsa de 20 horas de personal técnico: **SI**

-bolsa de 40 horas de personal de carga y descarga: **SI**

-bolsa de 10 horas de jefatura de sala: **SI**

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y a los licitadores, el presente acuerdo, comunicándoles que podrán presentar el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 44.2.c) LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde la Notificación del presente acuerdo (art. 50.1 d LCSP).

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el "Perfil del contratante" de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

CUARTO: Asimismo, formalizado el contrato se dará publicidad en el citado "Perfil del Contratante", según lo establecido en el art. 154.1 de la LCSP, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

Documento firmado electrónicamente,
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
SILVIA BUABENT VALLEJO."

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000024
Código Seguro de Verificación: ffd5d538-c7cd-4aa2-acd8-42ea39e76626 Origen: Administración Identificador documento original: 1196442 Fecha de impresión: 04/09/2024 12:01:33 Página 18 de 18	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 30/08/2024 12:54:47 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 30/08/2024 14:28:09 - Cargo: ALCALDESA EN FUNCIONES	



CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cinco minutos del día señalado al comienzo, la Sra. Alcaldesa en funciones declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.